

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001700400	Fecha de emisión:	09-10-2019
Fecha de aceptación:	14-10-2019		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001
Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	Lcda. Vanessa Jalka Macias	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
Correo electrónico:	vanessa.jalka@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUINTO		Correo electrónico:
			ronny.veliz@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:
	SALITRE		Parroquia:
	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N
Intersección:	GARCIA MORENO		
Edificio:	S/N	Departamento:	S/N
Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		
	08:00 am a 17:00 pm		
Responsable de recepción de mercadería:	Econ. Ronny Veliz Quinto		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega. Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Nombre: RONNY PAUL VELIZ

Nombre: Lcda. Vanessa Jalca Macias

Nombre: VANESSA MARIBEL JALCA MACIAS

Máxima Autoridad

Persona que autoriza

DETALLE							
CPC	321290418	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)
		RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	50	2,8700	0,0000	143,5000	12,0000
		RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4					160,7200
		MARCA: REPROPAL					530804
							V. Total
							Partida Presup.

- FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	143,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,2200
Total	160,7200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	160,7200

Fecha de Impresión: lunes 14 de octubre de 2019, 10:39:23